



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril trece (13) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/83

Solicita el demandante en este proceso: “,obrando en la acción constitucional de radicado 2022 83, solicito se sancione por temeridad y mala fe a la coadyuvante, quien de manera torpe , impertinente en derecho dilata la acción Constitucional a saviendas con sus recursos incansables .solicito sea sancionada por temeridad y mala fe al dilatar constantemente la accion popular de manera sistemática, repetitiva. la coadyuvante y pr ello pido heche mano de sus poderes sancionatorios y multe por temeridad y mala fe tal como lo pido hoy.

Pido se brinde constancia secretarial de todas y cada una de las etapas procesales, consignando dia, mes y año a fin de probar el incumplimiento de términos perentorios de tiempo y que obre en accion de reparacion directa por falla en la prestacion del servicio”

La petición no es procedente, por cuanto la coadyuvante está facultada por la ley para actuar en esta clase de actuaciones y realizar las peticiones que considere pertinentes en defensa de los derechos colectivos.

En cuanto a la constancia que solicita, se le compartirá el link de la actuación para que pueda examinar cada una de las actuaciones surtidas en el proceso y extractar la documentación que requiere para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f6212114e436eef45262ad047877a60620d53026fe4ff441d4f960a321a24e**

Documento generado en 13/04/2023 02:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>